



El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

CONVOCA

A todas las personas morales del Estado de Jalisco que se dediquen a actividades del sector agrícola, por invitación restringida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que estén interesadas en contribuir a la seguridad alimentaria, así como al desarrollo saludable y sostenible de la población y el medio ambiente, mediante soluciones innovadoras en agricultura rural y urbana, a participar en la Realización del Proyecto Ejecutivo "Huertos Urbanos y Escolares"

Objetivo:

Contribuir al desarrollo sostenible de comunidades urbanas, poniendo especial atención en niños y jóvenes, mediante la construcción de huertos urbanos y educación en temas de agricultura, seguridad alimentaria, desarrollo sostenible y nutrición.

Criterios de elegibilidad y Requisitos.

Criterios.

1. Que la persona moral solicitante se encuentre registrada en el Sistema de Administración Tributaria
2. Que acredite su actividad en el sector agroalimentario
3. Que el proyecto se ajuste a las normatividad aplicable en esta materia

Las solicitudes podrán presentarse de lunes 05 de octubre al lunes 19 de octubre en las oficinas de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Hidalgo y Costilla #1435, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10 am a 4 pm, incluyendo la siguiente documentación:

Requisitos.

Los requisitos específicos para los solicitantes al programa deberán presentar en tiempo y forma toda la documentación completa y autorizada, en original para fines de cotejo, acompañado de una copia, para el registro y tramite. Bajo lo siguiente:

La empresa deberá presentar:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde conste las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos

- b) Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizadas ante fedatario público.
- c) Identificación oficial vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) de la persona que se ostente como representante legal, o pasaporte.
- d) CURP del representante legal.
- e) Registro Federal del Contribuyente (RFC) del representante legal y de la persona jurídica así como constancia de formato 32 D vigente.
- f) Comprobante de domicilio vigente, del representante legal y Persona Moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, etc.)
- g) Copia del proyecto; que enuncie la normativa a la que contribuye este apoyo para su cumplimiento.

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá de presentar:

1. Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, del último mes, que contenga número de cuenta, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), con previa verificación de que la cuenta se encuentre activa.

Mayores informes:

Página Electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER Jalisco) <http://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.



Lic. Ana Lucía Camacho Sevilla
Directora General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”